



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

7267 Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 en la modalidad de crédito extraordinario.

Aprobado con carácter inicial en el Pleno Ordinario de 31 de octubre de 2023 la modificación de créditos n.º 2/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería y habiendo sido publicado anuncio en el BORM n.º 264 de 15 de noviembre de 2023.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación adoptó dicho acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de crédito siguiente:

Expediente de modificación de créditos n.º 2/2023, en la modalidad de crédito extraordinario

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
1621	624		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo del servicio de RSU	423.650 €
			TOTAL GASTOS	423.650 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
870		Remanente de Tesorería	423.650 €
		TOTAL INGRESOS	423.650 €

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el BORM, de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 citado anteriormente.

Moratalla, 12 de diciembre de 2023.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.